

cabify

Protocolo Canal Ético

Índice de Contenido

1. Introducción	5
1.1 Aplicación	5
1.2 Propósito	5
1.3 Visión General	5
2. Protocolo	6
2.1 Ámbito material de aplicación	6
2.2 Canales habilitados	6
2.3 Principios rectores del Canal Ético	6
2.4 Términos y condiciones del Canal Ético	8
3. Implementación	11
4. Aprobación y modificaciones	12
5. Vigencia	12

Definiciones y acrónimos

Término	Definición
Canal Ético	Es un medio de comunicación diseñado para que la plantilla , clientes, proveedores o cualquier persona relacionada con una organización pueda reportar conductas inadecuadas, ilegales o contrarias a los principios éticos de la entidad.

Referencias

Ref	Código	Título Documento
(1)	ELC.01.6.01	Código Ético
(2)	LEG.1.01_CL	Política de Prevención del Delitos de Chile
(3)	ELC.01.1.01	Política Antifraude
(4)	ELC.01.4.02	Procedimiento General de Investigación
(5)	ELC.01.1.02	Política de Conflictos de Interés
(6)	ELC.01.1.03	Política de Hospitality
(7)	LEG.4.01_CL	Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos y Lobby de Chile
(8)	ELC.07.1.03	Política Protección de Datos y Ciberseguridad
(9)	ELC.01.1.04	Política Diversidad, Equidad e Inclusión
(10)		Protocolo de Prevención de Acoso
(11)		Política de Seguridad y Salud

(12)	ELC.01.1.05	Política de Sostenibilidad
(13)	PPL.8.01_CL	RIOHS (Reglamento de orden, higiene y seguridad) de Chile
(14)	LEG.04.1.01_CL	Política de Debida Diligencia de Terceras Partes de Chile
(15)	LEG.04.4.01_CL	Procedimiento de Debida diligencia de Terceras Partes de Chile
(16)	ELC.01.6.02	Código Ético y de Conducta Proveedores y Terceros

1. Introducción

1.1 Aplicación

El **protocolo de Canal Ético**, aplica a la Sociedad Cabify y a todas las filiales que componen el Grupo Cabify (consolidado), es decir, aplica **a todas las sociedades del Grupo Cabify**.

Concretamente, el presente protocolo se aplica a toda la plantilla de trabajadores de Cabify a escala global y se hace extensible a toda su cadena de valor: clientes, aliados, proveedores de productos y servicios, y demás Grupos de Interés.

1.2 Propósito

El objetivo del presente protocolo es establecer los principios rectores que guían el Canal Ético de Cabify, garantizando que exista un mecanismo formal, seguro, confidencial y accesible a través del cual las personas trabajadoras, socias, proveedores, clientes y otros Grupos de Interés puedan reportar comportamientos inapropiados, ilegales o contrarios a los valores éticos de la organización y un manejo ético e imparcial de las situaciones denunciadas conforme al Procedimiento General de Investigación.

1.3 Visión General

En este sentido, el presente protocolo especifica en el epígrafe 2 las directrices que guían y aseguran el correcto funcionamiento del Canal Ético, dentro de los cuales está el ámbito de aplicación (epígrafe 2.1), la identificación de los canales o vías existente para poder hacer las denuncias(epígrafe 2.2), los principios rectores (epígrafe 2.3) y los términos y condiciones (epígrafe 2.4); asimismo establece las responsabilidades de implementación (epígrafe 3) y la vigencia del presente protocolo (epígrafe 4).

2. Protocolo

2.1 Ámbito material de aplicación

Cabify pone a disposición el Canal de Denuncias corporativo, denominado “Canal Ético” donde cualquier persona que considere la existencia de una situación irregular respecto a lo establecido en las políticas internas del Cabify o posibles delitos según lo dispuesto en la Ley o Leyes de su país, pudiendo acudir en los canales habilitados para ello (ver epígrafe 2.2).

Dicha infracción puede estar en curso en el momento en que decida denunciar, haber ocurrido en el pasado o ser probable que ocurra. Los intentos de ocultar una infracción también están cubiertos por este Protocolo y pueden ser denunciados.

Toda denuncia deberá ser efectuada de forma responsable y debidamente fundada, por lo tanto, toda denuncia debe ser acompañada de los antecedentes y documentos de respaldo en que ésta se base.

2.2 Canales habilitados

Cabify ha implementado un Canal Ético cuyos principios se especifican en el epígrafe 2.3.

- Las denuncias serán recibidas de manera nominativa o anónima a través de nuestro [canal ético](#).

2.3 Principios rectores del Canal Ético

Este Procedimiento se aplicará con los siguientes principios que guiarán el conocimiento y resolución de la denuncia efectuada en todas sus etapas:

Presunción de inocencia: En toda etapa del procedimiento primará el principio de presunción de inocencia de la persona denunciada hasta que se establezca lo contrario mediante resolución fundada.

Debido proceso: La persona denunciante y la denunciada tendrán derecho a ser informadas de los hechos que se investigan, así como de toda gestión del procedimiento. Ambas partes deberán presentar sus descargos o defensas por el medio que les sea solicitado, debiendo acompañar los medios probatorios que estimen pertinentes en cada caso. Las partes podrán acompañar documentos relacionados con los hechos que se investigan y proponer cualquier diligencia para el esclarecimiento de los hechos, las cuales serán consideradas sin ningún tipo de impedimento de forma, siempre que éstas no alteren la tramitación de la investigación.

Reserva: El tratamiento de toda actuación, solicitud, información o requerimiento será confidencial por lo que el procedimiento de toda denuncia se tramitará con mayor diligencia y prudencia, para resguardar el contenido de la denuncia, la identidad de quienes han denunciado, así como de los intervinientes en el procedimiento. Queda prohibida toda difusión o filtración, por cualquier medio, de la información recibida a terceros ajenos.

Protección a los Denunciantes: Ninguna instancia (Gerencia o Área), podrá tomar represalias contra cualquier persona que de buena fe formule una denuncia o sea testigo referente a situaciones irregulares, prácticas cuestionables, incumplimientos o posibles delitos.

No represalias: Cabify prohíbe expresamente los actos constitutivos de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia contra las personas que presenten una comunicación conforme a lo previsto en el presente documento y en la ley.

Se entiende por represalia cualesquiera actos u omisiones que estén prohibidos por la ley, o que, de forma directa o indirecta, supongan un trato desfavorable que sitúe a las personas que las sufren en desventaja particular con respecto a otra en el contexto laboral o profesional, sólo por su condición de informantes, o por haber realizado una revelación pública, y siempre que tales actos u omisiones se produzcan mientras dure el procedimiento de investigación o en los dos años siguientes a la finalización del mismo o de la fecha en que tuvo lugar la revelación pública. Se exceptúa el supuesto en que dicha acción u omisión pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

Protección de las personas investigadas: Se reconoce el derecho a que se les informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen y a ser oídas en cualquier momento. Se respetará su derecho a la presunción de inocencia durante la investigación y el derecho a ser oído y a la defensa. Asimismo, se respetará el derecho a la preservación de la identidad de las personas investigadas, garantizando la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.

Buena Fe: Con el Canal Ético se busca esclarecer y sancionar, en los casos que proceda, las conductas indebidas que se presenten en nuestra organización. No hay intención de promover denuncias infundadas o el mal uso del Canal, por lo que se presumirá que las denuncias han sido efectuadas de buena fe, salvo prueba en contrario.

Objetividad e Imparcialidad: Toda persona interviniente en el procedimiento deberá tomar conocimiento de los hechos relatados en la denuncia respectiva con neutralidad, libre de prejuicios o influencias externas que impidan la tramitación seria de la denuncia, de manera que cada caso sea resuelto sin ánimo de favorecer o perjudicar a alguna de las partes.

Buen uso de la información: La información entregada en cada caso no será utilizada para beneficio o perjuicios a alguna de las partes o terceros. Tampoco afectará en el ascenso o continuidad en la empresa de las personas que conforman la plantilla y estén involucradas.

Transparencia: El Canal Ético es una herramienta de transparencia que favorece la confianza de las personas y los grupos de interés en los mecanismos de la Organización para garantizar el cumplimiento de la legalidad y de los principios y valores éticos y demás normativa interna.

2.4 Términos y condiciones del Canal Ético

El uso del Canal Ético, así como el ingreso de denuncias a través de él implica la aprobación de los términos y condiciones que se detallan a continuación. Se recomienda leerlos cuidadosamente, ya que contienen sus derechos y obligaciones en relación a cualquier operación relacionada con el Canal Ético.

Importante: Esta línea de denuncias no es un sistema para realizar reclamos, o un call center, ni es un mecanismo de emergencia, por lo que agradecemos utilizar los otros medios disponibles que permiten atender sus requerimientos.

La presente plataforma ha sido desarrollada por el área de Relaciones Institucionales, Sostenibilidad y Recursos Humanos a solicitud de Cabify con el propósito de incentivar, facilitar y comunicar las denuncias de actividades contrarias a la Ley, la moral y las buenas costumbres, a la que puedan verse expuestos nuestros accionistas, clientes y trabajadores y resto de grupos de interés relevantes para Cabify

Debe tener presente que:

- Cabify analizará con el debido cuidado todas las denuncias realizadas a través de este sitio. Por favor haga su informe lo más preciso y veraz posible, no incluya intencionalmente información falsa o engañosa. La entrega intencional de información falsa o engañosa puede dar lugar a procesos de responsabilidad civil o penal de conformidad a la ley.
- Esta línea de denuncias ha sido diseñada para garantizar la confidencialidad de la información proporcionada, y es administrada y soportada tecnológicamente por EQS Group, correspondiéndole a Cabify el análisis, investigación y resolución de las denuncias ingresadas.
- Este servicio le ofrece la opción de enviar su denuncia de manera anónima o confidencial, esto dependerá del tipo de denuncia que usted realice. Se le solicitará obligatoriamente establecer una contraseña al final del procedimiento y, se generará un código automático de reporte para que usted pueda ingresar a ver el estado de su denuncia cuando estime conveniente. Su denuncia siempre tendrá el carácter de confidencial.

El usuario se compromete a:

- Entregar información completa y fidedigna tanto respecto del reclamo o denuncia, y de su persona en los casos que proceda;
- Consignar y describir situaciones reales;
- Mantener un lenguaje adecuado y respetuoso;
- Esmerarse por escribir correctamente la información evitando la desprolijidad;
- No incurrir en prácticas de suplantación de identidad;

- No publicar contenidos sobre los cuales no tengan derechos de uso, de autor, propiedad industrial, u otros equivalentes;
- No publicar contenidos que directa o indirectamente promuevan la discriminación arbitraria u odio a personas, grupos y comunidades;
- Abstenerse de publicar contenido que incorpore publicidad, promociones u ofrezca servicios pagados, o establezca sistemas de spam (correo no solicitado), cadenas de mail, etc.

Asimismo, se obliga a no enviar, publicar o transmitir contenido de cualquier tipo que:

- Atente contra los tratados o normas legales relativas al derecho de autor y a la propiedad industrial en cualquier territorio.
- Fomente la realización de actividades peligrosas que atenten contra la salud física o psíquica de las personas.
- Contengan información falsa.
- Contengan imágenes o formatos ilícitos, violentos, degradantes o pornográficos.
- Incorporen virus o cualquier programa computacional que produzca daños en la plataforma tecnológica.
- Establezca sistemas de spam (correo no solicitado).
- Vaya en contra de la Ley, la Moral y las Buenas Costumbres.

Al aceptar los términos y condiciones, la persona:

- Autoriza expresamente a Cabify para el tratamiento de sus datos personales entregados en el marco de la denuncia realizada.

- Cabify declara que el tratamiento de datos personales del usuario se ajusta al principio de finalidad, es decir, serán utilizados sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados y siempre de conformidad con la normativa que resulta de aplicación. En caso de que se requiera utilizar el dato para otros fines, Cabify contactará a la persona informando el nuevo propósito con el que se van a utilizar sus datos personales y solicitará su consentimiento expreso.
- La persona denunciante se encuentra amparada por los derechos de aclaración, rectificación, cancelación y oposición, y todos los demás derechos que confiera cada una de las normativas que en cada país resulten de aplicación.
- Los datos personales deberán conservarse en el registro de denuncias únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados.

3. Implementación

Para lograr una adecuada implementación y supervisión del presente Protocolo, así como para prevenir, detectar, investigar y sancionar los casos de corrupción, Cabify tiene establecido una estructura organizacional mediante la definición de roles sujetos a funciones y responsabilidades.

1. C-Level: Tendrá la facultad indelegable de aprobar el presente Protocolo y sus consecuentes revisiones anuales.
2. Comité de Ética: Fomentará la cultura de prevención de delitos y será el responsable de analizar las denuncias realizadas a través del Canal Ético, y tomará decisiones al respecto.
3. La totalidad de la plantilla y todas las personas que ejerzan cargos directivos, de consejeros, y/o administradores en cualquiera de los territorios en los que Cabify esté presente, así como a todas las personas vinculadas a las empresas de Cabify a escala global, son responsables de la correcta aplicación de los principios y compromisos enunciados en el presente Protocolo, así como de identificar y denunciar cualquier posible caso de delitos o incumplimiento de normas regidas por la ética profesional.

4. Aprobación y modificaciones

Este protocolo deberá ser revisado periódicamente o cuando existan hechos relevantes que puedan afectar su contenido. Todos los cambios que se realicen deberán ser aprobados por el C-Level de Cabify.

5. Vigencia

El presente Protocolo entra en vigor el día de su publicación y estará presente en tanto no se apruebe su anulación.

cabify